



Ciudad de México, a 7 de octubre de 2025

A quien corresponda:

Por medio de la presente, hago constar que la **magistrada Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez** es miembro plena desde 2023 de la **Asociación de Magistradas Electtorales de las Américas (AMEA)**.

Como parte de sus actividades, la magistrada Fondeur ha integrado las misiones de observación de la AMEA desplegadas en México en 2024 y en 2025, contribuyendo con su experiencia técnica y académica a la formulación de recomendaciones dirigidas a fortalecer la democracia paritaria y los procesos electorales incluyentes.

Durante la Misión de 2024, colaboró en el análisis de los avances y desafíos del sistema electoral mexicano en la protección de los derechos políticos de las mujeres y en la implementación de acciones afirmativas. También participó en la revisión de temas como el acceso efectivo a la justicia electoral y la participación de grupos históricamente subrepresentados. Por otro lado, en la misión desplegada en 2025, dedicada al proceso de elección de autoridades judiciales en México, la magistrada Fondeur contribuyó a la observación y valoración de la participación de las mujeres. En el marco de este ejercicio, respaldó las recomendaciones encaminadas a reforzar la accesibilidad y a consolidar la paridad sustantiva en el sistema judicial electoral mexicano.

La AMEA reconoce y agradece el compromiso y las aportaciones de la magistrada Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez, que han sido fundamentales para fortalecer la labor de observación con perspectiva de género de la Asociación, consolidándola como referente regional en la materia.

Sin más por el momento, le envío saludos cordiales.

Atentamente

[Signature]
MÓNICA ARAÚZOTO FREGOSO
PRESIDENTA

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS ELECTTORALES DE LAS AMÉRICAS



HERMENEGILDA DEL ROSARIO FONDEUR RAMÍREZ

- Doctora en Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el año 1987.
- Maestría de Derecho Constitucional y Procedimiento Constitucional, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);
- Maestría en Ciencias Políticas y Administración Electoral, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);
- Posgrado en Derecho Civil, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM),
- Maestría Derecho Civil y Procesal Civil, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM),
- Maestría en Derecho Electoral y Partidos Políticos, Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM).
- Especialidad en Pedagogía Universitaria, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

En su extensa labor profesional, la Magistrada Fondeur Ramírez, se ha dedicado a la práctica privada, especializada en el Derecho Civil y Comercial. De la misma forma, desempeñó la función de Oficial del Estado Civil, de la Primera y Décima Circunscripción del Distrito Nacional, entre los años 1999 y 2012, Junta Central Electoral.

A mediados del año 2012, asumió el cargo de Directora de Rectificaciones de Actas del Estado Civil del Tribunal Superior Electoral (TSE), hasta el año 2018, en el que fue designada como Asesora General del Magistrado Presidente de este honorable Tribunal.

Actualmente Jueza Titular del Tribunal Superior Electoral desde el 19 de junio del año 2023, anterior a esta designación fungió como Jueza Suplente del TSE desde el 28 de junio del 2021 cuando fue juramentada por el Consejo Nacional de la Magistratura.

En el ámbito académico ha tenido una destacada labor como catedrática de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y en la Universidad nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), por más de 15 años consecutivos.

Reconocida por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra como “Docente de Valor” por su invaluable y permanente colaboración, así como su destacada trayectoria como docente en beneficio de generaciones de estudiantes, 16 de julio 2025.

Algunas publicaciones:

- El reto de la imparcialidad: Dualidad de funciones en las juntas electorales y el Principio del Juez Natural de la República Dominicana.
- Rectificación de actas del estado civil en República Dominicana: evolución de la legislación, procedimientos y procesos.
- Rectificación de actas del estado civil: una atribución del TSE.